



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

DECRETO DE ALCALDÍA
Nº 006-2025-MUDIAR/S.G.

El Arenal, 09 de octubre de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL, PROVINCIA DE PAITA,
DEPARTAMENTO DE PIURA**



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42º de la Ley acotada señala que: “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”;

Que, el día 03 de noviembre del presente año se celebrará los 151º Aniversario de Creación Política del Distrito El Arenal;

Que, siendo política de esta gestión municipal, resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, incentivar la participación cívica del vecindario, así como fomentar la conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades; siendo uno de ellos el embanderamiento en todos los inmuebles, sean estos predios públicos o privados, viviendas, comercial o industrial en la circunscripción del distrito de El Arenal, en tal sentido, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, al conmemorarse los 151º Aniversario de la Creación Política del Distrito El Arenal, debiéndose para ello, impulsar el mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20º, 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y sus modificatorias;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER con carácter obligatorio el **EMBANDERAMIENTO** en el distrito El Arenal del 25 de octubre al 03 de noviembre del 2025, con motivo de celebrarse los 151º Aniversario de Creación Política. Esta medida se comprende a todos



Plaza de Armas s/n – El Arenal, Paita, Perú
Mesa de partes virtual
(<https://facilita.gob.pe/t/4118>)

Muni Arenal (Municipalidad
Distrital El Arenal - Paita)
www.munielarenal.gob.pe





Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874




los predios públicos o privados, viviendas y locales comerciales, ubicados dentro de la circunscripción del Distrito El Arenal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **RECOMENDAR** la limpieza, el resane y pintado de las fachadas de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito de El Arenal, que lo requieran para su mejor presentación y ornato.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCOMENDAR** a la Subprefectura del Distrito El Arenal, por intermedio de sus Tenientes Gobernadores de los Anexos, el refuerzo del cumplimiento del presente DECRETO.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la oficina de Imagen Institucional, la publicación del presente Decreto su difusión en el portal web, y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
Jordan

Jordan Jesús Fernández Lora
ALCALDE



Plaza de Armas s/n – El Arenal, Paíta, Perú
Mesa de partes virtual
(<https://facilita.gob.pe/t/4118>)

 Muni Arenal (Municipalidad Distrital El Arenal - Paíta)
 www.munielarenal.gob.pe

Visita El Arenal, tierra de historia, hospitalidad y tradición.

